

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2025, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

36.

1. Aplicar el monto de \$ 496.864.772 a pr.01/01/2025 establecido para el ejercicio 2025 al pago de una partida a los funcionarios docentes, técnicos, administrativos y de servicios (T/A/S) que se encuentren en el padrón de julio 2025 y mantengan cargo/s vigente/s al momento de efectivizarse los pagos correspondientes.

2. La partida se calculará considerando la remuneración total nominal vigente al mes de julio de 2025 únicamente con Financiación 1.1 - Rentas Generales, excluidas las partidas que se detallan en el numeral 3) y proporcional a los días de licencia anual reglamentaria y antigüedad generada en cada cargo o función desempeñada como funcionario de la Universidad de la República en el ejercicio 2024.

3. Quedarán excluidos del cálculo de las partidas extraordinarias referidas a: pago por integración de Tribunales, compensación por desempeño de la función de orientador de capacitación y formación curricular, licencia generada y no gozada y compensación docente por desarrollo de actividades de educación permanente.

4. La referida partida se pagará en dos cuotas con las retribuciones correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 2025.

5. Los mismos criterios anteriores descritos, se aplicarán para la distribución complementaria docente de \$ 31.908.662 a pr.01/01/2025.

6. Para los funcionarios no incluidos en el numeral 2) y que reciben retribuciones con fondos de libre disponibilidad, el Servicio podrá disponer el pago.

(19 en 19)